

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

CREACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO TERRITORIAL

ARTÍCULO 1°: Creación. Créase en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación Argentina la Comisión Bicameral Permanente de "Organización y Desarrollo Estratégico Territorial".

ARTÍCULO 2°: Objeto. La Comisión Bicameral Permanente de "Organización y Desarrollo Estratégico Territorial" tendrá por objeto analizar y elaborar políticas de impacto nacional, regional, provincial, municipal o zonal de desarrollo que se encuentren ejecutadas, en vías de ejecución o se pretendan ejecutar en el futuro, con la finalidad de lograr un territorio nacional más equilibrado, integrado, inclusivo y sustentable, ello de conformidad con los artículos 41° y 75° incisos 18, 19 y 22 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°: Integración. La Comisión Bicameral Permanente de "Organización y Desarrollo Estratégico Territorial" estará integrada por doce (12) diputados nacionales y doce (12) senadores nacionales, designados por cada una de las Cámaras, respetando la representación de las fuerzas políticas y el equilibrio en la paridad de género.

ARTÍCULO 4°: Autoridades. Los miembros de la Comisión Bicameral Permanente de "Organización y Desarrollo Estratégico Territorial" elegirán un presidente, un vicepresidente y un secretario, quienes ejercerán el cargo anualmente en forma alternada por cada Cámara.

ARTÍCULO 5°: Reglamento. La Comisión Bicameral Permanente de "Organización y Desarrollo Estratégico Territorial" dictará su reglamento de funcionamiento interno. Ante una falta de previsión en el reglamento interno, son de aplicación supletoria los reglamentos de las Cámaras de Senadores y de Diputados, prevaleciendo el reglamento del cuerpo que esté en ejercicio de la presidencia durante el año en que es requerida la aplicación subsidiaria.

ARTÍCULO 6°: Funciones. La Comisión Bicameral Permanente de "Organización y Desarrollo Estratégico Territorial" tiene las siguientes funciones y competencias:

- a) Elaborar su plan anual de trabajo.
- b) Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las normas y programas relacionados al objeto de esta Comisión.
- c) Generar información y propuestas vinculadas al objeto y finalidad de la Comisión tendientes a la organización y desarrollo estratégico territorial con contemplación del

ambiente, que deberán ser publicadas en la forma que la Comisión defina conveniente, pudiendo ser en forma impresa o digital.

- d) Estudiar y generar propuestas tendientes a la mejora de las condiciones de vida, hábitat, salud, empleo, emprendedurismo y seguridad social, analizando los cambios ocurridos en la calidad del empleo, el estado de la situación laboral, el acceso a la seguridad social, y los ingresos de los trabajadores, pudiendo medir las condiciones psicosociales, factores relativos a la salud y los soportes sociales, en particular los de carácter socioeconómico y ambiental, *per se*, o solicitando la colaboración y asesoramiento de organismos públicos y privados, universidades y sociedad civil especializadas en dichas materias para su obtención y análisis.
- e) Generar propuestas relativas a la mejora en la confianza institucional y vida ciudadana, y el aumento de la credibilidad que los ciudadanos tienen sobre la democracia y las instituciones.
- f) Realizar propuestas que permitan mejorar el nivel de acceso a la cultura y la educación en todos los niveles sociales.
- g) Estudiar especialmente la alternativa de cambio de enclave territorial de la Capital Federal Argentina, para lo cual la Comisión queda facultada a formar una subcomisión acorde al Reglamento de funcionamiento interno.
A estos efectos, contemplando cuestiones sociales, políticas, económicas, jurídicas, financieras, habitacionales, de seguridad, de conectividad, de infraestructura y saneamiento, de transporte y logística, de geopolítica nacional e internacional, como también situaciones con países limítrofes, ligadas al Mercosur y con demás países, considerando las regiones y agrupaciones provinciales existentes y postuladas en nuestro país, debiendo analizarse en particular la conveniencia y posibilidad de su traslado en un determinado momento o por etapas, por poderes –en su totalidad o parcialmente-, y en uno o más lugares alternativos, entre otras circunstancias, debiendo compilarse toda la información producida inclusive versiones taquigráficas, que deberán ser oportunamente publicadas conforme lo determine el Reglamento citado).
- h) Analizar el desenvolvimiento de las distintas áreas metropolitanas del país.
- i) Realizar, publicar y difundir un informe anual de actividades y documentos originados o compilados por la Comisión, el que será remitido al Poder Ejecutivo Nacional y publicado.
- j) Convocar personas humanas o personas jurídicas, vinculadas con cuestiones del ámbito del objeto y competencia de la Comisión.
- k) Crear las subcomisiones de conformidad a las necesidades que la Comisión establezca.
- l) Actuar como enlace entre los Poderes Legislativos y Poderes Ejecutivos Nacionales, Provinciales y Municipales que ayuden a llevar adelante el objeto de la Comisión y lograr las metas que se plantee en su plan anual de trabajo.

Para el caso en que alguno de los asuntos o actividades que lleve a cabo comprendan materias que puedan ser coincidentes con las competencias de alguna de las comisiones ya existentes, deberán éstas últimas ser notificadas e invitadas a participar de los mismos.

ARTÍCULO 7°: Atribuciones. Para el cumplimiento de su objeto la Comisión de "Organización y Desarrollo Estratégico Territorial" cuenta con las siguientes atribuciones:

a) Requerir a toda persona humana o persona jurídica, sean éstas nacionales o extranjeras, información o datos estadísticos vinculados al cumplimiento de su objeto y en el marco de la normativa vigente.

b) Generar espacios de intercambio de opiniones, debates y consensos.

c) Fomentar y promover investigaciones en materia de políticas públicas vinculadas a la organización y desarrollo estratégico territorial.

d) Proponer a las autoridades del Honorable Congreso de la Nación la celebración de convenios con personas humanas o personas jurídicas, sean éstas nacionales o extranjeras, que permitan el cumplimiento del objeto de la Comisión.

ARTÍCULO 8°: Plazo de creación. La Comisión de "Organización y Desarrollo Estratégico Territorial" deberá crearse en el plazo de sesenta (60) días a computar desde la publicación de su promulgación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 9°: Presupuesto, ubicación y recursos humanos. La Comisión de "Organización y Desarrollo Estratégico Territorial" tendrá un presupuesto anual que se imputará al presupuesto de cada Cámara, según corresponda. Las presidencias de ambas Cámaras coordinarán la facilitación de los medios físicos y recursos humanos necesarios para el desenvolvimiento de las funciones de la comisión.

ARTÍCULO 10°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fabio José Quetglas

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Nos interpelan cuestiones centrales en torno a esta iniciativa. Las más significativas se resumen en la necesidad de la revisión y monitoreo del desarrollo territorial argentino en su faz intrínseca como también en su contexto regional y global, en pos de lograr un territorio nacional más equilibrado, integrado e inclusivo.

Asimismo, y con igual énfasis, debemos propender a que ello se dé insoslayablemente atendiendo al medio ambiente, por lo que proponemos que su sustentabilidad sea especialmente considerada, en favor de esta generación y de las venideras, considerando los compromisos internacionales asumidos por Argentina.

Ello además, de conformidad con los artículos 41° y 75° incisos 18, 19 y 22 de la Constitución Nacional, sobre los que nos adentraremos luego.

Juan Bautista Alberdi definió el desarrollo de país que proyectaba, al que habría que aspirar, no hemos estado hasta la fecha a la altura de sus reflexiones.

La República Argentina ha tenido una organización territorial explicada por su historia, por todos conocida, que generó una macrocefalia en la actual Capital Federal, siendo éste el punto neurálgico y terminal de un sistema pensado para el comercio y traslados de mercancías desde distintos sectores del país (fundamentalmente el norte) hacia el puerto de Buenos Aires. Así lo demuestran las iniciales redes de carreteras y de los ferrocarriles.

La concentración, respondiendo a una lógica inicial que quedó instaurada, derivó en la situación que hoy vivimos, con un alto porcentaje de la población viviendo en esa Capital Federal y muy concentradamente en sus alrededores, en contraste con un vastísimo territorio poco poblado y –en general- desacoplado de dicha ciudad y sus circunstancias, y preocupantemente desarticulado entre sí (entre el resto de las ciudades y provincias de nuestro país).

En la actualidad, las transformaciones técnicas, los cambios en el paradigma de movilidad, la evolución demográfica y el nivel de especialización y diversificación económica son condicionantes del modo de ocupar el espacio y de organizar el territorio. Estas circunstancias se suman a las consideraciones históricas para justificar un espacio de reflexión y propuesta.

No es que Argentina no haya hecho nada, pero lo cierto es que el estado viene actuando con inercia y con bajo fundamento técnico. Por ejemplo, atendiendo sus cercanías y cuestiones comunes, se han generado distintas regiones en la República Argentina contestes al artículo 124° de la Constitución Nacional, como la Región de la Patagonia (creada por el Tratado Fundacional de la Región de la Patagonia en 1996), formada por Chubut, Neuquén, La Pampa,

Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La Región Centro (creada por el Tratado de Integración Regional entre las Provincias de Córdoba y de Santa Fe en 1998, a la cual se incorporó la provincia de Entre Ríos en 1999). La Región del Norte Grande Argentino (creada por el Tratado Parcial Interprovincial de Creación de la Región del Norte Grande Argentino en 1999) integrada por diez provincias, distribuidas en dos subdivisiones: Noroeste argentino (NOA) con las provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y La Rioja; y Nordeste argentino (NEA) compuesto por las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones. La denominada Región del Nuevo Cuyo se creó mediante el Tratado de Integración Económica del Nuevo Cuyo en el año 1988, y está comprendida por las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja. Vale decir que su constitución es previa al Art. 124º y concordantes de la Constitución Nacional, texto de 1994. Por tanto, quedan fuera de las Regiones la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este repaso de la regionalización que se ha dado en nuestro país, responde al *aggiornamento* que ha imperado conteste al principio "la unión hace la fuerza" (que también se ha visto inclusive entre estados, así por ejemplo, con la creación del Mercosur, entre otras regiones, bloques o asociaciones de países), y podría generar condiciones para la mejor representación, negociación y defensa de los intereses comunes de quienes la componen.

Una comisión bicameral, de carácter permanente, como la que aquí se propone, entendemos sería el espacio parlamentario conducente para analizar, pensar y elaborar políticas de estado y planes de gobierno contemplando el impacto nacional, regional, provincial, municipal o zonal de desarrollo y con el fin de lograr un territorio nacional más equilibrado, integrado, inclusivo, sustentable y socialmente justo, cumpliendo así con los artículos 41º y 75º incisos 18, 19 y 22 de la Constitución Nacional, siendo una caja de resonancia de los actos de los poderes ejecutivos nacionales o locales, de los reclamos y propuestas de las regiones internas de nuestro país, como así también para entender en cuestiones vinculadas a los intereses con los países vecinos, el Mercosur y el resto de las naciones y entidades del planeta.

Estamos proponiendo un lugar de encuentro con especialistas, entidades públicas y privadas, de nuestro país y del exterior, con las que podamos analizar, monitorear, compilar y crear información, así como desarrollar propuestas tendientes al objetivo mencionado con foco especial en el desarrollo equilibrado.

Al tratarse de una agenda tan amplia, existe el riesgo de la dispersión o las vaguedades declamativas. Para evitarlo, se organizará una agenda estricta, se dispondrá la búsqueda de información y opiniones y se definirá un conjunto de objetivos concretos que se estructuran tras los ejes de responsabilidad política, equidad territorial, integración al mundo, economía competitiva y cohesión social.

Necesitamos un plan viable, ejecutable, sostenible en el tiempo y que pueda ser considerado a la hora de generar los presupuestos nacionales y provinciales, que nos permita ser previsibles, que ayude a la seguridad jurídica, económica y financiera, que le dé a la Nación Argentina el verdadero carácter federal y regional que desde antaño se pretende.

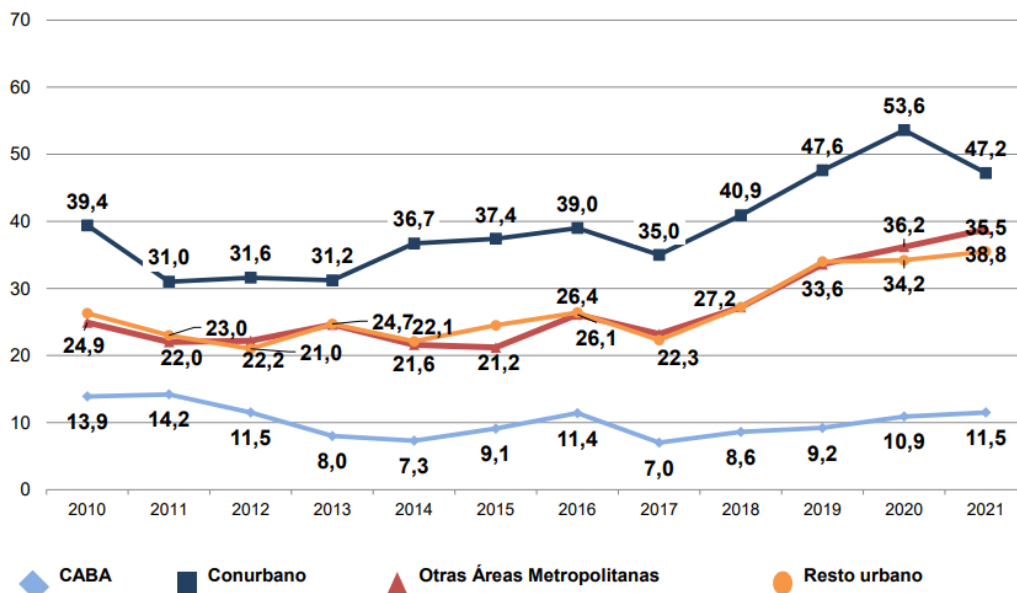
Se considera así una visión holística de nuestro país, de la región y el contexto, y de políticas que trasciendan a los gobiernos de turno. Si bien hay comisiones permanentes en estas Honorables Cámaras con competencia en algunas de las materias que aquí se mencionan, es de destacar que aquí se propone una visión integral, con el fin no sólo de dictaminar iniciativas, sino de desarrollar un espacio parlamentario para el tratamiento interrelacionado de las cuestiones. Además, en el art. 6° *in fine*, se prevé lo siguiente:

“Para el caso en que alguno de los asuntos o actividades que lleve a cabo comprendan materias que puedan ser coincidentes con las competencias de alguna de las comisiones ya existentes, deberán éstas últimas ser notificadas e invitadas a participar de los mismos.”

La equidad territorial es central para el desarrollo y debe tenerse en cuenta al momento de generar políticas públicas para reducir la brecha que se observa al medir la pobreza estructural y multidimensional.

Al observar el progreso de la misma se puede observar un sostenimiento con bajos índices de pobreza en la Capital Federal, con un aumento en todas las otras regiones del país.

POBREZA MULTIDIMENSIONAL SEGÚN REGIONES URBANAS
PORCENTAJE DE POBLACIÓN. 2010-2021.



Fuente: EDSA Bicentenario (2010-2016) y EDSA Agenda para la Equidad (2017-2025), Observatorio de la Deuda Social Argentina, UCA

El Barómetro de la Deuda Social Argentina identifica, estudia, monitorea y evalúa la dinámica y los alcances de la Deuda Social -entendida como déficit en las capacidades de desarrollo humano e integración social de la población-. Además, evalúa el efecto de las políticas y acciones públicas-privadas que inciden sobre su estado y evolución.

Estas actividades integran las siguientes dimensiones:

- Dimensiones de las condiciones materiales de vida: Hábitat, salud y situación económica de los hogares, trabajo y seguridad social.
- Dimensiones de las condiciones de trabajo y seguridad social: Analizan los cambios ocurridos en la calidad del empleo, el estado de la situación laboral, el acceso a la seguridad social, y los ingresos de los trabajadores.
- Dimensiones de salud y las condiciones psicosociales: Los factores relativos a la salud, los recursos psicológicos y los soportes sociales, en particular los de carácter socioeconómico y ambiental.
- Dimensiones de confianza institucional y vida ciudadana: Credibilidad que los ciudadanos tienen sobre la democracia y las instituciones. La seguridad ciudadana, siendo esencial para el bienestar y el desarrollo de la persona.

De acuerdo al informe de la pobreza multidimensional de la Universidad Católica Argentina (UCA) llamado “Pobreza multidimensional: el derecho a formar parte de una sociedad de iguales con un justo bienestar. Pobreza y desigualdades estructurales 2010-2021”, se pueden sacar las siguientes conclusiones:

La inseguridad alimentaria severa había experimentado un fuerte incremento en el año 2020. En el marco de una tendencia ascendente, las fuertes restricciones experimentadas por los hogares de estratos más bajos explicaron en aquel momento el incremento en el déficit en la dimensión alimentación y salud. Si bien en 2021 tuvo lugar una mejora relativa, los niveles de privación siguen siendo elevados en un contexto en el que a pesar de las mejoras producto de la reactivación de distintas actividades económicas y del incremento de los niveles de asistencia, el deterioro de los ingresos de los hogares como consecuencia de la aceleración de la inflación constituye un elemento central en el diagnóstico. En este sentido, cerca del 10% de la población vivía en hogares en los que pasaron situaciones de hambre por no poder acceder a alimentos.

El impacto de la pandemia sobre el mercado de trabajo implicó a su vez mayores dificultades para los hogares en el acceso a recursos provenientes de empleos registrados. A pesar de la mejora en los indicadores agregados del mercado de trabajo se observa que el 32 de los hogares urbanos en la Argentina no percibía ingresos por empleos registrados, ya sea asalariados o por cuenta propia ni por ingresos provenientes de jubilaciones o pensiones contributivas, manteniéndose estable este nivel respecto a 2020.

Se observa además un leve incremento del déficit en la dimensión educación, explicado principalmente por el inicial abandono o pérdida de todo vínculo con las instituciones educativas por parte de niños y adolescentes de los sectores vulnerables y por el incremento del rezago educativo entre el grupo más joven de la población adulta (18 a 37 años).

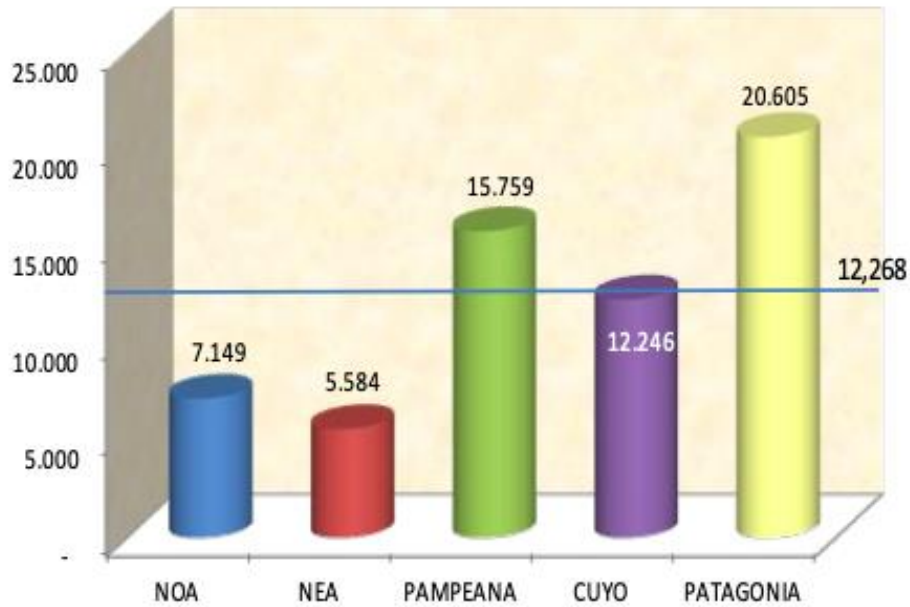
Para 2021 se registran también cambios positivos en las dimensiones servicios y medio ambiente. En el marco de un proceso de mejora que se evidencia a lo largo de la década, cabe destacar el impacto de la inversión en obras públicas que contribuyó a reducir el déficit en el acceso a servicios en 2pp alcanzando al 28% de los hogares urbanos de la Argentina. Entre puntas la situación de los servicios domiciliarios mejora pasando de un déficit del 38% a un 28% de los hogares. La evolución positiva en la dimensión medio ambiente se explica principalmente por la reducción de basurales y en menor medida por el descenso en el porcentaje de hogares que residen cerca de espejos de agua contaminados.

El porcentaje de hogares alcanzado por al menos una carencia se mantiene estable desde 2014 después del alcanzando al 64% de los hogares, en ese momento se detiene la tendencia descendente y al margen de ciertas oscilaciones a lo largo de los años subsiguientes, no se observan cambios de tendencia significativos. Se registra una tendencia similar aunque levemente descendente para los hogares que presentaban 2 o más carencias. Los hogares en situaciones de mayor vulnerabilidad, los que presentaban 3 carencias descendieron en el último año en contraposición al incremento observado en 2020.

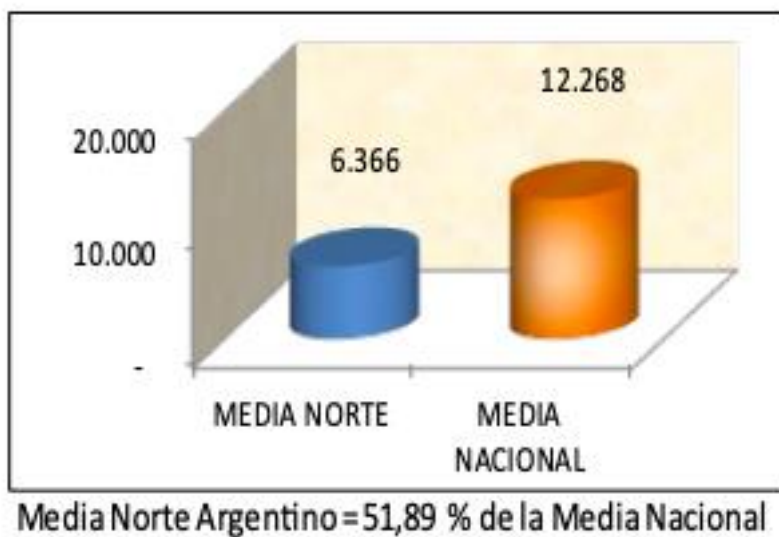
Sin embargo, si se observa lo que sucede a nivel de población, se destaca una tendencia marcada por el deterioro de las situaciones de los hogares con al menos 1, 2, 3 o más carencias. Esto implicaría un cambio en la composición de los hogares afectados, donde tendieron a verse privados en mayor medida los hogares compuestos por más personas en 2020, en 2021 por otra parte habría una recomposición y que se observa de manera nítida para los hogares que presentan menos carencias no monetarias. En este sentido, la correlación entre la evolución de las privaciones no monetarias y la pobreza por ingresos, se observa en mayor medida en el análisis a nivel de población.

Las brechas de desigualdad se incrementan en la recuperación, mientras que se observa que hogares pertenecientes a todos los estratos ocupacionales mejoran su situación, para el caso de los hogares de estrato bajo marginal no se llega a recuperar hasta los niveles de 2019, esto sí sucede en el resto de los grupos. Vale la pena señalar en este sentido la fuerte tendencia ascendente que muestra la pobreza multidimensional desde 2018 y que en esta tendencia se observa un fuerte deterioro de los estratos medios bajos y bajos. Otro aspecto destacable en este sentido, es que si bien en niveles más elevados se registra en 2021 una tendencia favorable en el Conurbano Bonaerense que se contrapone a la evolución de las otras regiones urbanas.

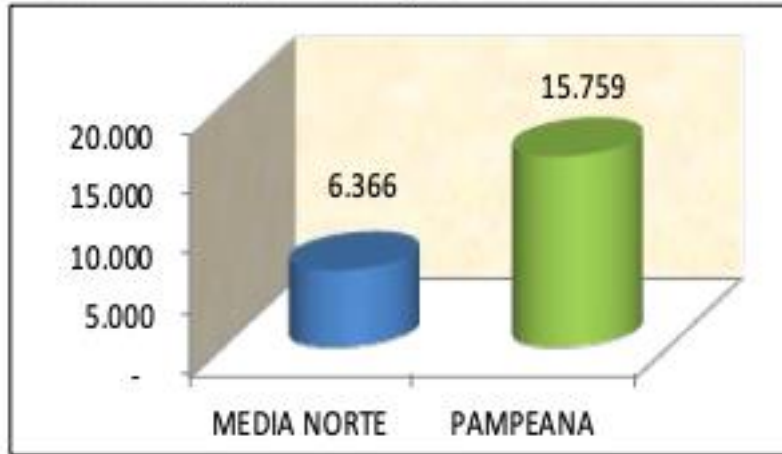
De acuerdo a estudios de la UNOA y de la UNICORR basados en reportes del INDEC del 2017, al analizar las constantes del producto bruto Geográfico per cápita, establece una asimetría entre las diferentes regiones del país.



Al analizar la media nacional, el Producto Bruto Interno, se puede decir que la media del norte argentino es un 51,89% de la media nacional.

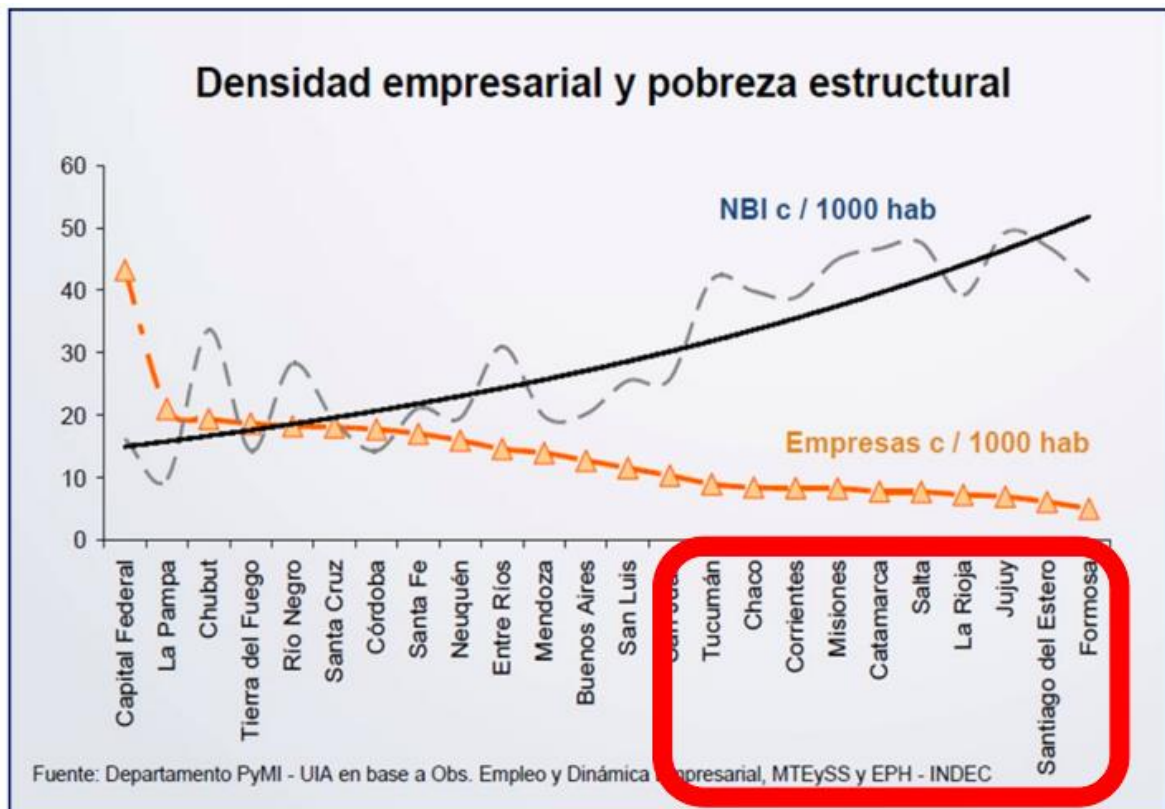


Al analizar la media pampeana, el Producto Bruto Interno, se puede decir que la media del norte argentino es un 40,40% de la media pampeana



Media Norte Argentino = 40,40 de la Region Pampeana

Al analizar la densidad empresarial por provincia, cruzando esto con la pobreza estructural de cada región, se puede observar que las provincias del norte del país concentran la menor cantidad de empresas por cada mil habitantes.



Estas asimetrías entre las diferentes regiones deben ser corregidas, y será desde el trabajo articulado de todas las provincias donde lograremos hacerlo.

Lo que para algunas experiencias significaron el "Acuerdo sobre el programa de saneamiento y reforma de la economía" y el "Acuerdo sobre el programa de actuación jurídica y política", (firmados en el Palacio de la Moncloa en 1977, y conocidos como "Los Pactos de la Moncloa", tan nombrados en la República Argentina pero tan poco emulados), por poner un ejemplo, deberían ser el tipo de espíritu rector de esta comisión propuesta, integrada por legisladoras y legisladores de ambas cámaras del Congreso Nacional y representando a diferentes provincias, regiones, y pobladores.

Es destacable también que España avanzó con los Pactos en una mesa plurisectorial y con todo el arco político presente en la misma en un contexto de guerra, de disparada del precio del barril de petróleo e, internamente, en situación de déficit público, inflación del 26.4%, caída del consumo, PBI per cápita de U\$ 3.000 (en 2020 superaba los U\$ 27.000) y con demás circunstancias conocidas, que se asemejan a las que atraviesa nuestro país.

España encontró la salida en el diálogo. Aquí proponemos lo mismo: estudio, diálogo y propuesta. Si bien cada realidad política es específica y no corresponde copiar instrumentos, destacamos la visión de largo plazo y el sentido histórico de la misma.

Ello nos obliga a pensar en todas las aristas mencionadas como "finés perseguidos por la Comisión", en la protección ambiental, y con ello a considerar las nuevas posibilidades tecnológicas como el teletrabajo, la digitalización, las nuevas carreras y su desarrollo, los nuevos métodos y posibilidades de producción (aparte de la importancia de las tradicionales o ya conocidas, otras como el litio, la industria ligada al cannabis, el software, por mencionar sólo ejemplos).

En la trascendencia de los corredores bioceánicos (atendiendo el potencial desplegado por oriente), a recursos que deben defenderse y explotar mejor, a la energía y la imperiosa necesidad de trazar un plan para su mejor producción, traslado, aprovechamiento y comercialización. Al Mercosur y su potencia como bloque tanto comercial, cuanto social, por las implicancias que importa la decisión de afianzar relaciones de hermanamiento regional. A un plan federal de autopistas y desarrollo de ferrocarril. Al estudio de factibilidad, necesidad y conveniencia del desarrollo de *hubs* aerocomerciales (como Heathrow, Charles De Gaulle, Frankfurt, o Schiphol, entre muchos otros), polos tecnológicos, zonas francas. Ellos, entre tantos otros asuntos, inclusive de frontera, de seguridad, de sanidad, por citar parte.

Mencionamos preliminarmente la macrocefalia de nuestro país. Y por supuesto que en ese sentido deviene necesario retomar el estudio y la reconsideración de la radicación de la Capital Federal.

Hubo en Argentina no sólo indicios de ello, sino también propuestas como la del entonces presidente Raúl Alfonsín que llegaron inclusive a contar con una ley nacional para su nueva radicación en parte de las provincias de Río Negro y Provincia de Buenos Aires.

Estamos aludiendo a la Ley Nacional N° 23.512 del año 1.987, y su Decreto N° 883 (de fecha 8/6/87). En aquella oportunidad se llegó a crear el Ente para la Construcción de la Nueva Capital - Empresa del Estado (Entecap) para llevar a cabo el traspaso, iniciativa que quedó descartada, pudiéndose citar al respecto el Decreto N° 1256/89 del 20 de noviembre de 1.989 que declaró el estado de liquidación del Ente para la Construcción de la nueva capital (ENTECAAP) creado por el Decreto N° 1156/87.

Sucesivos gobiernos, a través de presidentes o funcionarios e inclusive ex funcionarios, han deslizado la idea o posibilidad del traslado de la capital federal, y recientemente el actual presidente de la nación Dr. Alberto Fernández mencionó el tema, en una presentación oficial, luego de poner en práctica la Ley Nacional N° 27.589 de “Capitales alternas”, sancionada el día 11 de noviembre de 2020.

Podría encontrarse un somero resumen de lo dicho en torno al traslado de la capital federal en una nota cuyo link de acceso es el siguiente:

<https://www.iprofesional.com/finanzas/353822-trasladar-la-capital-que-tan-viable-es-el-sueno-de-alberto>

Los interrogantes que se plantean al respecto son: ¿Ayudaría para un mejor equilibrio y desarrollo territorial argentino trasladar la Capital Federal? ¿Es posible? ¿Cuánto costaría? ¿Cuál sería el momento para hacerlo? ¿Se podría hacer de una sola vez, o convendría en etapas? ¿De todos los poderes, o sólo de algunos de ellos? ¿Cada poder en su totalidad, o sólo una parte de ellos? ¿Todos a un mismo lugar, o a diferentes localidades o provincias? ¿Cómo impactaría en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el conurbano bonaerense? ¿Hay otras prioridades? ¿Qué sucedió en otros países, cómo fue el proceso, para qué lo hicieron?

Hay muchas otras preguntas, cuestiones de seguridad, de geopolítica, de sanidad, de traslados de personal, entre otras consideraciones. Pero es momento de analizar si esta cuestión es posible, como lo han hecho muchos países con diferentes fórmulas, habiendo algunos de ellos avanzado en tal sentido.

Para ello proponemos que la Comisión a su vez pueda trabajar con personas e instituciones, facultándola en la ley y mediante su reglamento interno a generar los acuerdos, convenios y espacios de intercambio y trabajo que sean necesarios.

Hay un mandato y anhelo contenido en nuestra Constitución Nacional en su artículo 75° incisos 18 y 19, conocido como “cláusula del progreso”:

“18. Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria, y promoviendo la industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad nacional, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de los ríos interiores, por leyes protectoras de estos fines y por concesiones temporales de privilegios y recompensas de estímulo.”

19. (...) Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones. Para estas iniciativas, el Senado será la Cámara de origen. ...”

Todo ello, claro, sin soslayar el art. 41º de la CN sobre “ambiente sano y su preservación”.

El Senador Nacional (M.C.) Dr. Ángel Rozas, en los fundamentos de su proyecto de ley de “Ordenamiento territorial” Exp. S-1229/14, sostenía:

“Nuestra historia en materia de Ordenamiento Territorial ha quedado trunca. Allá por el año 1984 el ex Senador Bittel presentó un proyecto de Ley en esta Honorable Cámara (S-824/84 “Proyecto de Ley creando el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial). Dicho proyecto fue aprobado el 27 de septiembre de 1985 por el H.S.N. pero caducó en la Honorable Cámara de Diputados el 30 de abril de 1987. ... La Arquitecta Alicia Mastandrea, Senadora Nacional (M.C.) por la Provincia del Chaco, fue la precursora y autora del Proyecto de Ley Expte. S-3313/07, presentado el 24 de octubre de 20007, antecedente de este proyecto que hoy presentamos.”

“El Poder Ejecutivo nacional ha iniciado el camino hacia un plan de ordenamiento territorial mediante el Programa Argentina 2016, pero es indispensable, que en forma paralela el Poder Legislativo inicie su análisis para no repetir procesos metodológicos al tener que aprobar la ley.”

En relación al Plan de ordenamiento territorial llevado a cabo por el gobierno, mencionado por el Dr. Rozas en su iniciativa, se puede leer en el link -al cual remitimos en honor a la brevedad- <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/Politica-Nacional-de-Desarrollo-y-Ordenamiento-Territorial.pdf>, lo siguiente:

“En la actualidad, el proceso de globalización de la economía está generando en Argentina diversos procesos territoriales que señalan la necesidad de crear nuevas formas de organización del territorio más funcionales para el desarrollo de la producción con inclusión social y competitividad internacional, estos procesos territoriales emergentes son:

- *formación de corredores bioceánicos,*
- *formación de nuevas regiones productivas,*
- *integración de regiones transfronterizas,*
- *demandas crecientes de infraestructura de telecomunicaciones, redes energéticas, redes generadoras de sinergias, nodos tecnológicos, nodos de servicios especializados,*
- *revalorización de los centros urbanos bien equipados,*
- *revalorización de la infraestructura como factor necesario del desarrollo,*
- *revalorización de la mano de obra especializada y calificada, entre otros. (Págs. 5/6)*

"El riesgo reside en ignorar estos procesos, en no intervenir en ellos en forma oportuna o en no prever los desequilibrios territoriales y ambientales que pueden ocasionar y sus respectivos costos económicos..." (Pág. 6)

...Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, La Pampa, Entre Ríos y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han desarrollado una estructura económica de buen tamaño, con marcada tendencia a participar de los circuitos internacionales de comercialización (exportaciones-importaciones) en forma competitiva, especialmente las tres primeras. Contienen economías urbanas dotadas de un conjunto de servicios para apoyo de la producción, con un crecimiento demográfico positivo sostenido.

Concentran el 66,9% de la población nacional en sólo un 29,8% de la superficie territorial del país, con una modalidad de organización predominantemente urbana, ya que entre el 88 y el 96 % de su población habita en ciudades. Sólo el 15,3% de la población es rural, a pesar de la fortaleza de su producción primaria y de su participación permanente en los mercados internacionales. Concentran en conjunto el 75% del PBI nacional. (pág. 6/7)

La calidad de vida de la población se ve reflejada a través del IDH (Indicador de Desarrollo Humano) que está ubicado entre el 0,867 para la Región Metropolitana y el 0,606 en el conjunto de la Provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, ambos los más altos del país. Son herederas "ricas" del modelo centro-periferia, cuya estructura ha funcionado como zona de acopio, de comercialización y de relación internacional con los centros capitalistas tradicionales, marcando un profundo desequilibrio territorial con respecto al resto del país.

El cambio a la economía globalizada ha puesto en jaque su funcionamiento pero rápidamente se está adaptando a las nuevas exigencias como consecuencia de su capacidad para manejar los capitales y las decisiones económicas y políticas, ya que se encuentran concentrados en ellas el 53% de las 500 empresas más importantes del país, el 78,2% de las casas bancarias, el 88,8% de los préstamos bancarios y el 89,4% de los depósitos.

La falta de planificación y previsión, la ausencia de un modelo de desarrollo claro y explícito y de políticas territoriales adecuadas, ha generado a través del tiempo, un proceso de desequilibrio territorial que se pone en evidencia en la distribución de la población, en los altos indicadores de concentración urbana y en el empobrecimiento de la población.

En este último tema es necesario señalar que internamente en esas áreas hay "bolsones" de pobreza significativos: el 56,7% de la población total se encuentra bajo la línea de pobreza y se llega a situaciones de indigencia (27,2 % de la población) fruto del deterioro del nivel de ingresos (-18,8 % de ingresos entre 1995-2000) y un nivel creciente de desempleo (tasas de desempleo 10,4 % de la población activa) que han contribuido a la aparición de marginación social y situaciones de NBI altas (21,6 % de la población).

Existe un desequilibrio marcado entre estas provincias y el resto del país que lejos de suavizarse con el nuevo modelo de globalización, se acentúa como consecuencia que estas provincias contienen al conjunto de ciudades o centros de mayor capacidad gerencial y nivel de

equipamiento, la mayor accesibilidad a la infraestructura y disponen de sofisticados servicios a la producción, elementos que les permiten reordenar su territorio y responder rápidamente al modelo de economía globalizada emergente. (pág. 7)

"... es necesario crear una nueva política que permita superar los desequilibrios (...) y gestar un nuevo escenario territorial que conduzca a la construcción de una Argentina equilibrada, integrada, sustentable y socialmente justa". (pág15).

Construyendo un nuevo modelo de desarrollo territorial: Los profundos procesos de deterioro, marginalidad y desequilibrio territorial de nuestro país, y paralelamente la necesidad de revalorizar la capacidad interna de las diferentes provincias y áreas geográficas que lo integran, están señalando la necesidad de crear un nuevo modelo de organización territorial para el desarrollo del país en función de objetivos y metas comunes. Los actores responsables de llevar adelante estas tareas deberán no sólo comprender sino también atender los complejos procesos de desarrollo territorial actuando en dos frentes simultáneos: 1. la definición permanente de objetivos y lineamientos estratégicos y 2. la ejecución e instrumentación de dichos lineamientos en la práctica. Se debe superar el abismo entre las palabras y las cosas, entre el largo y el corto plazo y tratar de unir los deseos con la realidad, las intenciones globales y estratégicas de construir un nuevo modelo territorial de país con la ejecución concreta que paso a paso conduzca a alcanzar los objetivos planteados. Para ello será necesario trabajar en cada momento para:

- *Intervenir sobre la composición territorial del país y de cada una de sus provincias, para mejorar su posición en el nuevo orden globalizado, rescatando las capacidades instaladas y estimulando la superación de los déficits, para lograr el nivel de organización mínimo necesario para que el país deje de ser un mosaico desarticulado y arranque como unidad integrada e integradora.*
- *Mejorar el nivel de desarrollo de las redes urbanas nacionales, provinciales y locales para que sean funcionales tanto a la calidad de vida de la población como a su capacidad productiva, moderando la competencia por el uso del suelo y estimulando la racionalidad en el uso de los recursos.*
- *Actuar selectivamente sobre las características y dotaciones de la estructura productiva, definida en función de la participación de las actividades tradicionales y de las actividades nuevas, ampliando el empleo total en cada provincia o localidad para superar los cuadros de pobreza.*
- *Incrementar y racionalizar la dotación de infraestructura y servicios en cada provincia, articulando su funcionamiento a nivel local, provincial, nacional e internacional para lograr la integración interna y externa del territorio y la accesibilidad a los recursos económicos potenciales.*
- *Trabajar sobre las zonas más atrasadas y menos dinámicas para ayudarlas a desarrollar un territorio sustentable con sus propios recursos naturales y humanos, estimulando en todo lo posible y en forma creativa su capacidad endógena de producción y su vinculación con los mercados nacionales y locales.*

- *Estimular y mantener el orden territorial y la capacidad de gestión en las provincias más dinámicas, para que puedan colaborar solidariamente en la construcción de un territorio más funcional, equilibrado y equitativo, adaptado al desarrollo social, económico y ambiental deseado para la Argentina futura y con capacidad para sustentar los procesos generados. (pág. 15)*

El Gobierno Nacional atendiendo sus compromisos sociales y políticos con la sociedad argentina ha definido una POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL de largo plazo que permitirá superar las limitaciones que se han señalado (...) y que servirá además para sustentar el conjunto de las políticas nacionales, provinciales, municipales y sectoriales de desarrollo a poner en marcha, de manera de lograr un territorio más equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo. Esta política consiste en guiar y orientar las acciones con impacto territorial hacia el desarrollo equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo del territorio argentino, buscando superar las visiones sectoriales de la Argentina y construyendo un nuevo modo de intervención más sistémico y global, capaz de aprovechar las oportunidades de desarrollo en el marco del nuevo contexto nacional e internacional". (pág 16)

Proponemos continuar con este tipo de visión y manera integral de considerar las cuestiones para empezar a resolver los desequilibrios y aprovechar el potencial en el sentido y modo propuesto como objetivo de esta Comisión.

Por las cuestiones expuestas, y las que serán brindadas oportunamente, solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

Fabio José Quetglas